

Esta unidad no cuenta con autonomía técnica y de gestión, por lo cual el sistema de contabilidad gubernamental es llevado por la secretaría de finanzas al ser esta la que lleva el registro y seguimiento de ejecución del presupuesto en términos de lo establecido en el artículo 84 fracción XXVI al ser ese ente el generador de los informes del ejercicio trimestral del gasto